BASES DEL II CERTAMEN DE ARTE Y DISEÑO "JÓVENES OBRAS MAESTRAS"

ORGANIZADO POR FLOR DE ESGUEVA
PARA FOMENTAR EL TALENTO JOVEN DE CASTILLA Y LEÓN

Introducción

Flor de Esgueva, la icónica marca de queso curado de leche cruda de oveja de Lactalis España, es una referencia en el mercado de quesos curados premium. Con más de 75 años de historia, ha mantenido inalterable su receta tradicional, transmitiendo generación tras generación el saber hacer artesanal de los maestros queseros de Peñafiel (Valladolid).

Este compromiso con la maestría, la tradición y el territorio inspira también la voluntad de Flor de Esgueva de apoyar y dar visibilidad a nuevas formas de talento y creatividad. Con este propósito nació **"Jóvenes Obras Maestras"**, un certamen dirigido a impulsar el talento creativo emergente y ofrecer a jóvenes artistas de Castilla y León una plataforma desde la que mostrar su trabajo.

Tras la celebración de su primera edición, Flor de Esgueva convoca el **II Certamen "Jóvenes Obras Maestras"**, reforzando su compromiso con las nuevas generaciones de creadores y con el tejido cultural y educativo de Castilla y León.

La sociedad organizadora es INDUSTRIAS LÁCTEAS DE PEÑAFIEL, SLU, con NIF B27313907 y domicilio a estos efectos en Avda. Residencia, 4, CP 47300, Peñafiel (Valladolid) (en adelante, la "Organizadora").

En la gestión del certamen colaborará TORRES Y CARRERA CONSULTORES DE COMUNICACIÓN, S.L., con CIF B36930097, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, Tomo 2.893, Libro 2.893, Folio 210, Hoja PO-33.725, con domicilio en Calle Velázquez 109, 3.º izquierda, teléfono 915 90 14 37 y correo electrónico torresycarrera@torresycarrera.com (en adelante, la "Agencia"). La Agencia prestará labores de apoyo, acompañamiento y gestión operativa por cuenta de la Organizadora, incluyendo, entre otras, la recepción y gestión de las obras presentadas y las comunicaciones y el contacto con las personas participantes y, en su caso, con las personas premiadas.

1. Objeto del certamen

1.1. La Organizadora convoca el II Certamen de Arte y Diseño "Jóvenes Obras Maestras" con el objetivo de promover, reconocer y dar visibilidad al talento artístico joven de Castilla y León.

1.2. El certamen propone a los participantes explorar, desde una mirada artística personal, la relación entre creación, oficio, tradición, tiempo y maestría, tomando como punto de partida el trabajo de los maestros queseros de Flor de Esgueva.

1.3. Las obras seleccionadas podrán formar parte de una exposición y de las acciones de comunicación vinculadas al certamen. Las obras premiadas podrán, asimismo, inspirar futuras acciones de comunicación o iniciativas de Flor de Esgueva, en los términos establecidos en estas bases.

2. Participantes

2.1. Podrá participar el alumnado que haya cumplido 16 años y no haya cumplido 31 años en la fecha de cierre del plazo de presentación de candidaturas, que esté matriculado en centros educativos ubicados en Castilla y León vinculados a las artes y el diseño, incluyendo:

- Facultades y titulaciones universitarias relacionadas con Bellas Artes, Diseño o disciplinas afines.
- Escuelas de Arte y Superiores de Diseño.
- Ciclos de Formación Profesional de carácter artístico o creativo.
- Bachilleratos de Artes.
- Academias y otros centros de formación artística.

2.2. La participación será individual.

2.3. Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras, que serán valoradas de manera independiente.

2.4. En el caso de participantes menores de edad, será necesaria la autorización de sus padres, madres o representantes legales conforme al Anexo 2 de las presentes bases.

2.5. Las obras deberán ser originales, inéditas y de autoría propia. A estos efectos, no podrán haber sido publicadas, expuestas, comercializadas, cedidas a terceros ni premiadas previamente, ni estar pendientes de resolución en otro certamen. Tampoco podrán vulnerar derechos de terceros ni incorporar materiales ajenos sin la correspondiente autorización o licencia.

3. Temática: "La maestría de crear"

3.1. La temática central de esta segunda edición será **la maestría entendida como el resultado del conocimiento, la dedicación, el tiempo y el cuidado de un oficio**.

Flor de Esgueva invita a los jóvenes creadores a establecer un diálogo artístico entre la maestría del artista y la del maestro quesero, bajo el concepto:

"Solo un gran maestro sabe inmortalizar a otro".

3.2. La obra deberá relacionarse de forma reconocible con uno o varios de los siguientes territorios conceptuales:

El ritual del maestro quesero. Los gestos, conocimientos y procesos que forman parte de la elaboración y maduración de Flor de Esgueva:

- **Cepillado:** limpieza y cuidado de la corteza para conservar el queso en las condiciones adecuadas.
- **Aceitado:** aplicación de aceite de oliva para proteger la corteza y favorecer una maduración uniforme.
- **Volteado:** giro periódico de cada pieza para asegurar una curación homogénea.
- **Curación:** el tiempo y reposo necesarios para alcanzar las características propias del producto.

El tiempo como parte de la creación. La espera, la paciencia, la evolución y la transformación como elementos necesarios para alcanzar un resultado excepcional.

El valor del oficio y del trabajo bien hecho. La dedicación, la precisión, la experiencia, el cuidado de los detalles y el conocimiento transmitido entre generaciones.

Tradición, artesanía y arraigo. La conexión con el origen, el territorio, Peñafiel y Castilla y León, así como la reinterpretación contemporánea de una tradición artesanal.

El diálogo entre arte y gastronomía. La relación entre dos procesos creativos —la creación artística y la elaboración artesanal de un queso— capaces de convertir una materia prima en una "obra maestra".

3.3. No será necesario representar literalmente un queso, un maestro quesero, el logotipo de Flor de Esgueva ni todas las fases del proceso de elaboración. Se admitirán interpretaciones figurativas, abstractas, simbólicas o conceptuales.

No obstante, la relación de la obra con la temática del certamen deberá ser suficientemente clara y deberá explicarse en la memoria que acompañe a la candidatura.

3.4. Se valorará especialmente que el participante realice una **interpretación personal y creativa del concepto**, evitando limitarse a reproducir de manera literal la imagen de un producto o de la marca.

4. Técnicas, disciplinas y estilos admitidos

4.1. El certamen está abierto a las principales disciplinas de creación visual bidimensional, tanto mediante técnicas tradicionales como digitales.

Se admitirán, entre otras:

- Pintura: óleo, acrílico, acuarela, témpera y otras técnicas pictóricas.
- Dibujo.
- Ilustración.
- Grabado y técnicas de estampación.
- Collage.
- Fotografía artística.

- Diseño gráfico.
- Ilustración y pintura digital.
- Técnicas mixtas.

4.2. El estilo artístico será libre. Se admitirán propuestas figurativas, abstractas, conceptuales, gráficas, experimentales o pertenecientes a cualquier otra corriente estética, siempre que cumplan la temática y los requisitos de las presentes bases.

4.3. No se admitirán esculturas, instalaciones, piezas audiovisuales, animaciones, obras sonoras u otras creaciones cuya naturaleza principal no pueda presentarse como una imagen fija bidimensional.

4.4. Se permite el empleo de herramientas digitales convencionales de dibujo, ilustración, diseño, fotografía o edición.

Con el objetivo de preservar el carácter del certamen como iniciativa destinada a reconocer la creatividad y autoría de jóvenes artistas, no se admitirán obras generadas total o sustancialmente mediante herramientas de inteligencia artificial generativa. En particular, no se admitirán obras cuyos elementos creativos principales hayan sido producidos mediante instrucciones textuales, visuales o de otro tipo dirigidas a un sistema generativo. La Organizadora podrá solicitar información y evidencias razonables sobre el proceso de creación cuando existan dudas acerca de la autoría.

5. Características y formato de las obras

5.1. Las obras podrán haber sido realizadas originalmente en soporte físico o digital.

Obras físicas

5.2. En la primera fase del certamen no será necesario enviar la obra original. Se remitirá una reproducción fotográfica de calidad suficiente para su valoración.

5.3. Las obras físicas deberán tener unas dimensiones mínimas de 25 cm en su lado menor y máximas de 100 cm en su lado mayor. En obras compuestas por varias piezas, las dimensiones se calcularán sobre el conjunto instalado. Los formatos no rectangulares deberán ajustarse a un espacio máximo equivalente de 100 x 100 cm.

5.4. Los participantes cuyas obras resulten preseleccionadas deberán entregar posteriormente el original en la fecha y lugar indicados por la ORGANIZADORA.

Obras digitales

5.5. Las obras creadas originalmente en soporte digital deberán remitirse en archivo JPG, en modo de color RGB, con una resolución mínima de 3.000 píxeles en su lado mayor y calidad suficiente para su valoración. La Organizadora podrá solicitar posteriormente el archivo maestro o una versión de mayor resolución a las personas preseleccionadas.

Formato general

5.6. La orientación y proporción de la obra serán libres —vertical, horizontal o cuadrada— y no condicionarán por sí mismas su valoración.

5.7. Dado que las obras seleccionadas podrán reproducirse en soportes digitales, expositivos o de comunicación, se valorará positivamente que la composición pueda adaptarse posteriormente a distintos formatos sin que esta capacidad de adaptación limite la libertad creativa del participante.

6. Presentación de candidaturas

6.1. Las candidaturas deberán remitirse a: obrasmaestras@torresycarrera.es indicando en el asunto: **II Certamen "JÓVENES OBRAS MAESTRAS" – Nombre y apellidos**

6.2. La candidatura deberá incluir:

- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- DNI/NIE.

- Teléfono y correo electrónico de contacto.
- Centro educativo, titulación y curso en el que está matriculado.
- Título de la obra.
- Técnica utilizada y dimensiones de la obra.
- Imagen de la obra en JPG.
- En el caso de obras físicas, una fotografía frontal completa y un máximo de dos fotografías adicionales de detalle.
- Breve memoria conceptual de un máximo de 300 palabras, explicando el planteamiento de la obra, su relación con la temática "la maestría de crear" y, cuando resulte relevante, la técnica o proceso seguido para realizarla.
- Declaración responsable firmada en la que el participante manifieste que la obra es original y de su autoría y acepte las condiciones relativas a derechos recogidas en estas bases (Anexo 1).
- En el caso de menores de edad, autorización de sus representantes legales (Anexo 2).

6.3. Para garantizar la igualdad de condiciones entre participantes, la ORGANIZADORA podrá anonimizar las candidaturas antes de su valoración por el jurado, de manera que las obras sean evaluadas sin identificación del autor o del centro educativo de procedencia.

6.4. La Organizadora revisará la documentación recibida y confirmará por correo electrónico la correcta inscripción. La candidatura no se considerará admitida hasta la recepción de dicha confirmación. Las comunicaciones se enviarán a la dirección facilitada por el participante, quien deberá mantenerla operativa y revisar también la carpeta de correo no deseado.

6.5. Cuando una solicitud esté incompleta, se podrá requerir al participante que subsane la documentación dentro de un plazo máximo de diez días hábiles desde la recepción del requerimiento.

7. Calendario

Con el objetivo de facilitar la participación de los centros educativos y permitir que alumnado y profesorado puedan incorporar el certamen a su planificación académica, se establece el siguiente calendario:

Hito	**Fecha / periodo**
Apertura de la convocatoria	08 de octubre de 2026
Periodo de presentación de obras	08 de octubre de 2026 al 17 de enero de 2027, a las 23:59 horas
Preselección de obras	Durante enero / febrero de 2027
Solicitud y recepción de originales (si procede)	Durante febrero / marzo de 2027
Fallo del jurado	Marzo de 2027
Entrega de premios	Marzo de 2027, en fecha y lugar que serán comunicados previamente

La Organizadora podrá modificar el calendario únicamente por causas organizativas justificadas o circunstancias ajenas a su control. Cualquier modificación se comunicará a los participantes con antelación razonable y no podrá perjudicar los derechos ya adquiridos por quienes hubieran presentado correctamente su candidatura.

8. Preselección y criterios de valoración

8.1. De entre todas las candidaturas correctamente presentadas podrá seleccionarse un máximo de 35 obras finalistas o preseleccionadas.

8.2. La selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Peso	Descripción
Interpretación de la temática	25 %	Capacidad para trasladar artísticamente el concepto de maestría y establecer un vínculo significativo con el universo del maestro quesero, el oficio, el tiempo, la tradición o el arraigo.
Creatividad y originalidad	25 %	Singularidad de la propuesta, personalidad artística y capacidad de ofrecer una visión propia del concepto planteado.
Calidad técnica y ejecución	20 %	Dominio de la técnica seleccionada, coherencia entre técnica y concepto y calidad de la resolución final.
Transmisión de valores	15 %	Capacidad de la obra para transmitir conceptos vinculados al saber hacer, la tradición, la artesanía, el cuidado, el territorio y/o el trabajo bien hecho.
Impacto visual	10 %	Fuerza estética, capacidad para captar la atención y coherencia global de la composición.
Versatilidad y adaptación a otros formatos	5 %	Posibilidad de reproducir o adaptar la obra a diferentes soportes de comunicación manteniendo su identidad.

8.3. La memoria explicativa servirá para ayudar al jurado a comprender la propuesta conceptual, pero se valorará fundamentalmente la calidad de la obra presentada.

9. Composición y funcionamiento del jurado

9.1. El jurado estará formado por representantes del ámbito artístico, educativo y cultural de Castilla y León, así como por representantes de Flor de Esgueva y Lactalis.

Su composición definitiva se comunicará antes de la resolución del certamen.

9.2. Ningún miembro del jurado podrá participar en el certamen ni intervenir en la valoración de candidaturas respecto de las que exista conflicto de interés. Los miembros del jurado deberán comunicar cualquier relación personal, profesional, académica o económica que pueda afectar a su imparcialidad y abstenerse de valorar la candidatura afectada.

9.3. El jurado podrá rechazar las candidaturas que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases. La Organizadora podrá acordar la descalificación en cualquier momento, incluso después del fallo, si se acredita falsedad documental, plagio, incumplimiento de la autoría, uso no permitido de inteligencia artificial o cualquier otra infracción de las bases. En tal caso podrá retirar el premio y exigir su devolución.

9.4. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios cuando considere que las obras presentadas no alcanzan la calidad necesaria.

9.5. El fallo del jurado será inapelable.

10. Premios

Se otorgarán los siguientes premios:

- **Primer premio:** 1.500 euros.
- **Segundo premio:** 1.000 euros.

- **Tercer premio:** 500 euros.

Asimismo, los tres artistas premiados recibirán entradas dobles para un evento cultural de la programación de la Fundación Municipal de Cultura de Valladolid, sujeto a disponibilidad y a la colaboración de dicha entidad en esta segunda edición.

La condición de ganador o finalista podrá incluir, asimismo, la participación de la obra en la posible exposición vinculada al certamen.

10.1. La aceptación del premio deberá formalizarse por escrito en el plazo de diez días naturales desde la comunicación. La falta de respuesta o de entrega de la documentación requerida dentro de dicho plazo, salvo causa justificada, podrá entenderse como renuncia.

10.2. Para el pago de los premios dinerarios, las personas premiadas deberán aportar copia del DNI/NIE, carta de aceptación firmada y certificado de titularidad bancaria. El pago se realizará mediante transferencia a una cuenta de la que sea titular la persona premiada.

10.3. Cuando la persona premiada sea menor de edad, la aceptación deberá ser firmada también por sus representantes legales. El pago se realizará preferentemente a una cuenta de titularidad del menor. Si ello no fuera posible, podrá realizarse a una cuenta de su representante legal, previa acreditación de la representación y autorización expresa, conforme al Anexo 3.

10.4. La Organizadora podrá solicitar la documentación adicional estrictamente necesaria para verificar la identidad, la representación legal, la titularidad de la cuenta y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

11. Entrega de originales y posible exposición

11.1. La ORGANIZADORA se pondrá en contacto individualmente con los autores de las obras preseleccionadas para comunicarles las condiciones y plazos de entrega.

11.2. En el caso de obras físicas, los originales deberán presentarse firmados en el reverso y adecuadamente protegidos mediante un embalaje rígido y reutilizable que permita su transporte, exposición y posterior devolución.

11.3. Las obras preseleccionadas podrían formar parte de una exposición organizada con motivo del certamen, en función de las posibilidades técnicas y organizativas en una fecha y ubicación que serían comunicadas previamente.

11.4. La ORGANIZADORA adoptará las medidas razonables para garantizar la correcta conservación de las obras recibidas durante el periodo en que permanezcan bajo su custodia.

11.5. Finalizada la exposición y las actividades vinculadas al certamen, las obras físicas serán devueltas a sus autores conforme al procedimiento que comunique la ORGANIZADORA.

12. Comunicación del certamen

12.1. “Jóvenes Obras Maestras” podrá ser difundido por la ENTIDAD ORGANIZADORA a través de medios de comunicación, redes sociales, canales propios de Flor de Esgueva, soportes publicitarios, centros educativos, instituciones culturales y otros canales vinculados al desarrollo y promoción de la iniciativa.

12.2. La ORGANIZADORA podrá reproducir las obras presentadas con la finalidad de comunicar el propio certamen, su proceso de selección, sus finalistas, la exposición y sus resultados, identificando siempre que sea posible al autor de la obra.

13. Propiedad intelectual y derechos sobre las obras

13.1. La participación en el certamen no supone la pérdida por parte del participante de su condición de autor de la obra ni de los derechos morales que legalmente le correspondan.

13.2. Todos los participantes autorizan a la ORGANIZADORA, de forma gratuita y no exclusiva, a reproducir y comunicar públicamente las obras presentadas exclusivamente para la organización, difusión, exposición y comunicación del certamen “Jóvenes Obras Maestras” y de sus sucesivas ediciones, incluyendo medios de comunicación, páginas web, redes sociales, materiales audiovisuales, exposiciones y soportes corporativos relacionados con la iniciativa.

13.3. Todos los participantes autorizan a la ORGANIZADORA en los términos establecidos en el correspondiente Anexo, los derechos de explotación necesarios para su eventual utilización y adaptación en acciones de comunicación, campañas, soportes promocionales o proyectos de Flor de Esgueva.

13.4. La ORGANIZADORA podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para adecuar las obras premiadas a distintos formatos y soportes, procurando mantener en todo momento su esencia e identidad artística.

13.5. La ORGANIZADORA se reserva el derecho de no utilizar comercialmente las obras premiadas si existen razones técnicas, productivas, logísticas, comerciales o de adecuación al diseño final que así lo aconsejen. Esta decisión no afectará al reconocimiento ni a la dotación económica del premio.

13.6. Las obras no premiadas no podrán ser utilizadas comercialmente por Flor de Esgueva sin alcanzar previamente un acuerdo específico con su autor.

14. Garantía de autoría

14.1. El participante declara ser autor original de la obra presentada y garantiza que esta no vulnera derechos de propiedad intelectual, imagen, honor, intimidad ni otros derechos de terceros. Cuando la obra incorpore la imagen reconocible de una persona, deberá contar con autorización suficiente para su captación y utilización; si se trata de una persona menor de edad, deberá disponer de la autorización de sus representantes legales. La Organizadora podrá solicitar copia de dichas autorizaciones.

14.2. En caso de incluir imágenes, fotografías, tipografías, texturas u otros elementos creados por terceros, el participante deberá disponer de los derechos o licencias necesarios para su utilización.

14.3. La Organizadora podrá excluir una candidatura cuando existan indicios razonables de plagio, apropiación indebida, utilización no autorizada de material o imagen de terceros, falsedad en las declaraciones o incumplimiento de las limitaciones relativas al empleo de inteligencia artificial generativa. El participante mantendrá indemne a la Organizadora frente a reclamaciones de terceros derivadas del incumplimiento de estas garantías.

15. Protección de datos

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, INDUSTRIAS LÁCTEAS DE PEÑAFIEL, SLU informa a los participantes de los siguientes aspectos básicos:

Responsable del tratamiento: INDUSTRIAS LÁCTEAS DE PEÑAFIEL, SLU.

Finalidades: gestión del certamen y de las candidaturas; comunicación con los participantes; valoración y, en su caso, anonimización de las candidaturas; organización de la exposición y entrega de premios; verificación de la identidad de las personas preseleccionadas o premiadas; cumplimiento de obligaciones legales y fiscales; y difusión de las obras, finalistas y resultados en los términos previstos en estas bases.

Legitimación: consentimiento del participante para gestionar su participación y difundir las obras y resultados en los términos de estas bases; y cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales aplicables a la Organizadora.

Destinatarios: organismos y Administraciones Públicas cuando legalmente proceda; proveedores que presten servicios necesarios para la organización del certamen, que actuarán como encargados del tratamiento cuando corresponda; agencias de comunicación, marketing, servicios digitales, transporte y producción; y entidades colaboradoras únicamente cuando resulte necesario para la gestión del certamen, la exposición o la entrega de premios.

Derechos del interesado: los participantes podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, limitar u oponerse a su tratamiento, retirar el consentimiento y ejercer su derecho a la portabilidad de forma gratuita a través de lopd@es.lactalis.com o de los restantes medios indicados en la Política de Privacidad de Flor de Esgueva.

Datos de menores: cuando el participante sea menor de edad, la autorización y los datos de su padre, madre o representante legal se tratarán para verificar la representación y gestionar la participación del menor.

Conservación: los datos se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar el certamen y, posteriormente, durante los plazos legales aplicables para atender posibles responsabilidades. Los datos

relativos a difusión de obras e imagen se conservarán conforme al alcance temporal de la autorización correspondiente.

Información adicional: puede consultarse la información completa sobre protección de datos en la Política de Privacidad de Flor de Esgueva: https://www.flordeesgueva.es/politica-de-privacidad/.

El participante garantiza la autenticidad de los datos facilitados y se compromete a comunicar cualquier modificación relevante.

16. Fiscalidad y legislación aplicable

16.1. Los premios dinerarios y, cuando proceda, los premios en especie estarán sujetos a la normativa tributaria vigente en el momento de su entrega. La valoración fiscal de los premios en especie será la que corresponda conforme a dicha normativa. Conforme a la normativa fiscal reguladora del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, están sujetos a la retención de IRPF conforme a la legislación tributaria vigente en el momento de la entrega de los mismos, siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

16.2. Así mismo en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, la Organizadora. practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

16.3. Las presentes Bases Legales se regirán por la legislación española vigente.

17. Aceptación de las bases

17.1. La participación en el certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases y de las decisiones adoptadas por el jurado dentro de las competencias que le corresponden.

17.2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos, la aportación de datos falsos, el fraude o cualquier conducta destinada a alterar el normal desarrollo del certamen podrá dar lugar a la exclusión de la candidatura, la retirada del reconocimiento y, en su caso, la devolución del premio.

17.3. La ENTIDAD ORGANIZADORA podrá adoptar aquellas medidas no previstas expresamente en estas bases que resulten necesarias para garantizar el correcto desarrollo del certamen.

17.4. Cuando concurran circunstancias extraordinarias ajenas a la ORGANIZADORA que impidan desarrollar el certamen en los términos previstos, esta podrá modificar el calendario, suspender o cancelar la convocatoria, comunicándolo a los participantes a través de los canales correspondientes.